



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	25 MAR. 2024 Hs. 13:42
Numero:	254 Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	JEREZ Dalana Avelin Legislación Concejo Deliberante Ushuaia

**Nota N° 022/2024
LETRA: B.P.J - N.P**

Ushuaia, 25 de marzo 2024

Sra. Presidenta

Concejo Deliberante de Ushuaia

Abog. MUÑIZ SICCARDI Gabriela

S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud., y a través de su intermedio al cuerpo de Concejales y Concejales, a fin de solicitar se incorpore al boletín de asuntos entrados el siguiente proyecto de ordenanza, para ser tratado en la próxima sesión ordinaria.

El presente proyecto de ordenanza busca modificar y regular exigencias para aquellos vehículos que pretenden habilitarse para el servicio de traslado de usuarios o usuarias mediante autos de alquiler con conductor o conductora, bajo la modalidad de Remis, que presten servicio en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

El escenario económico actual y la oferta de vehículos del parque automotor, con o sin baúl, pero siempre con cuatro puertas, hace que exigir únicamente un vehículo tipo sedán con baúl independiente del habitáculo, resulte en una limitación para el acceso a la fuente de trabajo de aquellos que explotan el servicio de remis.

Asimismo, la realidad de los nuevos vehículos y la calidad de materiales empleadas en su construcción, hace innecesaria la exigencia de aprobar semestralmente una Revisión Técnica Vehicular a partir de los seis meses contados desde su egreso del concesionario.


Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

Dicho requisito atenta contra la solvencia del servicio y su conveniencia.

En el convencimiento que las modificaciones a la ordenanza N° 5885, generarán mejores condiciones para el desarrollo de una actividad sumamente importante para la ciudad, como es el traslado de pasajeros mediante la modalidad remis, invito a mis pares a acompañar el presente proyecto de Ordenanza.

Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Modificar el Inciso a) del Artículo 22, Capítulo VI "Requisitos de los Vehículos", de la Ordenanza Municipal N° 5885, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"a) pertenecer al segmento B o C, Sedan, Hatchback o Dos Volúmenes, con 4 puertas como mínimo;"

ARTÍCULO 2°. - Modificar el Inciso j) del Artículo 22, Capítulo VI "Requisitos de los Vehículos", de la Ordenanza Municipal N° 5885, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"j) aprobar en forma anual la Revisión Técnica Obligatoria (RTO), luego de transcurrido un (1) año de la fecha del patentamiento;"

ARTÍCULO 3°. — De forma.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____

Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia